

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2022

"Por medio de la cual se adopta el presupuesto para el reconocimiento del pago de las pólizas que se expidan con el fin de amparar convenios y/o contratos interadministrativos para la vigencia fiscal de 2022."

LA GÉRENCIA DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA.,

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 28 de los Estatutos Internos del Canal, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que Teveandina Ltda., es una sociedad entre entidades públicas del orden nacional, descentralizada indirecta, organizada como empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 2889 del 06 de junio de 1995 de la Notaria 21 de Bogotá D.C., registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 14 de junio de 1995 bajo el No. 496867 del libro IX.

Que Teveandina Ltda. tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la ley 182 de 1995, así como la prestación de otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital, y demás actividades descritas en el artículo 6 de los Estatutos Internos del canal.

Que en desarrollo de su objeto social la entidad suscribe convenios y/o contratos con diferentes entidades, en los que se establece como requisito para su perfeccionamiento y debida ejecución, la constitución de garantías por parte de TEVEANDINA LTDA.

Que se hace necesario adoptar un mecanismo que garantice los recursos para efectuar los pagos de las primas correspondientes.

Que, en virtud de lo manifestado, se proyectó como presupuesto para dar atención a las necesidades que puedan surgir durante la vigencia 2022, la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$60.000.000), el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000077 del 03 de enero de 2022, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el reconocimiento y pago de las primas de las pólizas que se expidan durante la vigencia con ocasión de la suscripción de los contratos y/o convenios que se suscriban con otras entidades, con cargo al certificado de disponibilidad Nº 2022000077 del 03 de enero de 2022.



PARÁGRAFO: En el evento de que el valor resultare insuficiente, se podrá adicionar el mismo con cargo a la presente resolución, para lo cual se requerirá la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

ARTICULO 2°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los tres (03) días del mes de enero de 2022.

EJANDRA ALBARRACÍN BARRERA

Gerente

Elaboró: Vaura Pérez Contreras – Contratista (P)
Revisó: Vyy Katherine Gómez Pardo – Directora Jurídica y Administrativa (Vaura Pérez Contreras – Contratista (P)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000077

El suscrito , certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 03/01/2022

Valor		€ D = S	NOMBRE	CUENTA
60,000,000.00		IMPLIMIENTO /	SERVICIOS DE SEGURO DE CU	305010200700103506
	4		PRINCIPAL	

Total Disponibilidad:

60,000,000.00

CONCEPTO: PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE LAS POLIZAS DE SEGURO PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS CON ORAS ENTIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2022,

Se expide en BOGOTA a los 3 dias del mes de Enero de 2022

ELIANA MILENA Firmado digitalmente por ELIANA MILENA SANABRIA GOMEZ Fecha: 2022.01.03 19:03:16 -05'00'